



PROCEDIMIENTO	12014. [PMC] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	186/2021/RESO-PMC	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico - , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura y Turismo RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

RESOLUCION

Terminado el plazo establecido para realizar las alegaciones a la Resolución provisional de fecha 23 de diciembre de 2021 de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la confección de una Bolsa de trabajo de músicos para el Patronato de Cultura, mediante concurso de méritos y realización de prueba práctica, según las Bases establecidas al efecto y publicadas el 29 de octubre de 2021 en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y en el Tablón de anuncios de este Patronato, y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de delegación de fecha de 25 de junio de 2019, RESUELVO

Primero.-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relaciona, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

García Valero, José Luis

Hernández Carmona, Antonio Jesús

Hernández Díaz, Fernando

Delgado Mansilla, José Alberto

FIRMADO POR:

JOSE MANUEL HIGUERAS LORITE | PRESIDENTE DEL PATRONATO CULTURA, TURISMO Y FIESTAS | FECHA: 13/01/2022 HORA: 15:00:00

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
14160026144471140130



PÁGINA
1/3

Adán Herrera, Manuel
Latorre Moreno, Sergio
García Cisneros, Alfonso
Pérez Gutiérrez, Fátima
Rama Blanco, Francisco Jesús
Torres Silvestre, Eloina
Molina Sánchez, Francisco
Hervás Romero, Manuel
Montero Navarro, José Luis
Sánchez Ruiz, Carlos
Liébana Gallardo, Jorge
Gámez Morillas, Juan Antonio
Cabezas Jimenez, Luis Manuel
Redondo Ortega, Vicente
Contreras Mármol, Antonio Jesús

Segundo.- Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidas/os provisionalmente por Resolución de la Presidencia de fecha 23/12/2021 con número de Registro 2021/423-RPMC

Tercero.- El Tribunal Calificador o Comisión de Selección de dicho procedimiento selectivo, el cual se hizo público en la mencionada resolución de fecha 23 de diciembre de 2021, que se constituirá el 17 de enero del corriente a las 9.00 horas, determinará la fecha de celebración de la prueba práctica, publicándose la misma en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Jaén y en el tablón de anuncios del Patronado de Cultura.

Cuarto.- La presente Resolución será publicada en el la Sede electrónica del Ayuntamiento de Jaén y en el tablón de anuncios del Patronado de Cultura.

Quinto.- Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el Sr. Presidente de este Patronato, o plantear Recurso contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma, ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160026144471140130		PÁGINA 3/3
---	-----------------------------	--	---------------